



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.187 / 2017.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.197/2017, de fecha 02 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Carta de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por doña Camila Burkey S., Presidenta de la Organización de Ferias Comunal de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al COMITÉ DE FERIA COMUNAL DE ZAPALLAR, para realizar Ferias según siguiente calendario:

Actividad	Fecha	Lugar	Horario	Consideraciones
Feria Zapallar	04.11.2017	Calle Teresa Guzmán, Zapallar	11:00 a 17:00 horas	Autorizar la Actividad y el Cierre de la Calle.
Primera Feria Tematica Cachagua	07.11.2017	Cancha Población El Pinar, Cachagua	11:00 a 17:00 horas	Autoriza la Actividad y el uso del Lugar.

2° EXIMASE del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



J. Garrigo
VIRGINIA GARRIGO RIQUELME
Secretario Municipal (S)



Jorge de la Fuente Sepulveda
JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- C:Decretos/
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.- *[Firma]*